



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 140-2018-OCI-SISOL/MML

22.10.2018 San Isidro, 1 de octubre de 2018

Señor
Dr. Luis Alberto Llanos Ponce
Gerente General
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Presente.-

HK *Ch*

ASUNTO : Recomendación sobre el uso de los recursos públicos en Campaña Electoral – Programa "Postula con la tuya"

REFERENCIA : Artículo 15º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.
Reglamento de Infracciones y Sanciones para la determinación de responsabilidad administrativa funcional identificada en los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG de 3 de abril de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Programa "Postula con la Tuya", edición Elecciones Regionales y Municipales 2018, implementado por la Contraloría General de la República en virtud de la normativa de la referencia, orientado a prevenir el uso inadecuado de los bienes y recursos públicos con fines electorales, mediante actividades y acciones de carácter informativo, con la participación activa de la ciudadanía.

Sobre el particular, le manifiesto que este Órgano de Control Institucional con la finalidad de contribuir con su gestión edilicia, recuerda a vuestra representada las prohibiciones, sanciones y normativa que regula el uso de los bienes y recursos del Estado en período electoral, sugiriendo a su despacho exhorte a los funcionarios y personal de la Comuna a no incurrir en las siguientes prohibiciones:

- Utilizar oficinas, bienes y recursos de propiedad del Estado para actividades política y difusión de propaganda electoral.
- Permitir que terceros utilicen oficinas, bienes y recursos públicos para hacer proselitismo político o propaganda electoral.
- Usar recursos de la entidad pública para elaborar propaganda electoral (papelaría, pintura, tintas de impresoras, etc.).
- Distribuir con fines electorales, material adquirido con recursos públicos, donaciones o fondos provenientes de la cooperación internacional (alimentos de programas sociales, útiles de oficina, etc.).
- Disponer o utilizar dinero de caja chica, recursos directamente recaudados u otros fondos públicos para financiar actividades con fines electorales.
- Disponer el uso de vehículos, máquinas, equipos u otros bienes de la entidad pública con fines electorales.
- Disponer que servidores públicos o terceros contratados por una entidad del Estado realicen proselitismo político o propaganda electoral en horario de oficina.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Asimismo, considerando que nos encontramos en época de cierre de Campaña Electoral y próximos a las actividades proselitista y/o mítines de cierre de campaña de las principales agrupaciones políticas en contienda electoral, se recomienda contar todos los sistemas de seguridad operativos para fines preventivos; así como, realizar las acciones efectivas correspondientes que aseguren el correcto uso de los bienes y recursos públicos en periodo electoral, lo cual propenderá a lograr un proceso limpio y con resultados beneficiosos para la ciudadanía en general.

Finalmente, recordarle que la Contraloría General de la República, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, tiene la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieran cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios o servidores públicos, las cuales incluyen desde la suspensión temporal hasta la inhabilitación para ejercer la función pública.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Anexo MARTHA ISABEL JULIA AGAPITO
Jefa del Órgano de Control Institucional

2341

Planeamiento
Carrascalito

W